

**INFORME SOBRE LOS  
RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN  
PROVISIONAL Nº 14 DE 2013  
SECTOR ELÉCTRICO.**

*Período de facturación: de 1 de enero de  
2013 al 28 de febrero de 2014*

**8 de Mayo de 2014**

## Índice

Resumen ejecutivo	2
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE ESTA LIQUIDACIÓN</b>	<b>5</b>
2.1. ASPECTOS NORMATIVOS	5
2.2. RESULTADOS RELEVANTES DE ESTA LIQUIDACIÓN	6
<b>3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN</b>	<b>8</b>
3.1. INTRODUCCIÓN	8
3.2. COMPARACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN 14 DE 2013 CON LA LIQUIDACIÓN 14 DE 2012 Y CON LA PREVISIÓN DE TARIFAS 2013 (ORDEN IET/107/2014).	14
3.2.1. INGRESOS REGULADOS POR PEAJES	14
3.2.2. OTROS INGRESOS REGULADOS	14
3.2.3. COSTES REGULADOS DEL SISTEMA	15
3.2.4. PRIMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL	15
3.2.5. REGULARIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2013.	15
3.2.6. DÉFICIT	17
<b>4. LIQUIDACIÓN DISTRIBUIDORES CON MENOS DE 100.000 CLIENTES</b>	<b>17</b>
<b>5. VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</b>	<b>18</b>
5.1. VERIFICACIONES.	18
<b>1. ANEXO I</b>	<b>19</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

### LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 14 SECTOR ELÉCTRICO

A la vista de los resultados de esta liquidación provisional se puede señalar que:

1. La energía declarada se ha situado un 2,1 % por encima de lo previsto en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero. Sin embargo, los ingresos correspondientes a la misma han disminuido un 0,7 %, o lo que es lo mismo 103 millones de euros. Ello se explica porque se han producido mayores reducciones de la demanda en consumidores que pagan un precio medio mayor.
2. Los ingresos externos a los peajes de acceso que contribuyen a financiar las actividades reguladas, derivados de la Ley 15/2012, han aumentado en 708 millones de euros respecto a la liquidación del mes anterior.
3. La cantidad destinada al pago de la prima del régimen especial asciende a 9.200.778 miles de euros, un 1,9 % inferior a lo previsto. Esto supone una disminución de 179 millones de euros, que se debe al hecho de que una parte sustancial de las instalaciones fotovoltaicas han alcanzado el número máximo de horas de producción con derecho a prima.
4. El déficit acumulado en esta liquidación provisional (periodo 1 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2014) es de **3.188 millones de euros** en términos de caja.

El déficit en esta liquidación provisional **ha disminuido en 494 millones de euros** respecto a la liquidación del mes anterior debido a varios efectos:

- Incremento de los ingresos por peajes del sistema de unos 183 millones de euros.
- Incremento de los ingresos externos a los peajes de acceso derivados de la Ley 15/2012 de unos 708 millones de euros.
- Incremento de los costes de las actividades reguladas de unos 122 millones de euros.
- Como consecuencia de la aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía de fechas 4 de marzo de 2014, 4 de abril de 2014 y 10 de abril de 2014 por las que se procede a dar cumplimiento a los autos del Tribunal Supremo dictados en el recurso contencioso administrativo nº 419/2010 sobre la financiación del bono

social, se ha incorporado en esta liquidación un mayor coste por importe de 221 millones de euros (devolución del principal más intereses).

- Incorporación del mayor déficit surgido al realizar la liquidación definitiva del 2008: 75 millones de euros.
- Ajustes varios que se producen en la liquidación 14/2013 (retribución OMIE, retribución OS, intereses cuentas de depósito, restos calidad de servicio) que hacen que disminuya el déficit en 22 millones de euros.

Se recuerda que queda pendiente, excepcionalmente, una liquidación provisional para el ejercicio 2013, que modificará el déficit provisional acumulado de dicho ejercicio.

## 1. Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la decimocuarta liquidación provisional del año 2013.

Al igual que en anteriores ejercicios, en este informe se ha incluido un apartado en el que se analiza de forma simplificada los ingresos y costes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes anteriormente acogidos a la disposición transitoria 11. Adicionalmente, se van a ir analizando los decalajes existentes entre consumo y facturación. Por último, en relación a la evolución de todas las partidas que se incluyen en los cuadros se ha optado por no ser reiterativo, sino por referirse tan sólo a los conjuntos de costes, comentando sólo aquellos cuya variación resulte relevante.

Es por todo lo anterior por lo que el informe se estructura de la siguiente manera. Se comienza señalando los aspectos más relevantes de esta liquidación. A continuación se comparan los resultados de esta liquidación, respecto a la misma liquidación del ejercicio anterior y respecto a las previsiones. Seguidamente se analizan los ingresos y costes de los distribuidores que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria 11. Por último, se muestran las verificaciones realizadas por la Unidad de Inspección, Liquidaciones y Compensaciones.

## 2. Aspectos más relevantes de esta liquidación

Los aspectos más significativos de la decimocuarta liquidación provisional del año 2013 han sido los siguientes:

### 2.1. Aspectos normativos

En esta liquidación provisional 14 de 2013 se han considerado las siguientes modificaciones normativas:

1. Se ha aplicado lo establecido en la Orden IET/221/2013, de 14 de febrero, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de enero de 2013 y las tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial, en lo relativo a:
  - Las diferencias entre las cantidades percibidas por el OS y por el OMIE y las retribuciones fijadas (artículos 6 y 7).
  - Los restos de los planes de mejora de la calidad de servicio con cargo a la tarifa de 2008 (Disposición Adicional Primera).
2. Se ha aplicado lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, en lo relativo a la modificación de la retribución de la distribución del primer periodo de 2013 de Unión Fenosa Distribución, S.A. y E.On Distribución, S.L.

- Se han aplicado las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía de fechas 4 de marzo de 2014, 4 de abril de 2014 y 10 de abril de 2014 por las que se procede a dar cumplimiento a los autos del Tribunal Supremo dictados en el recurso contencioso administrativo nº 419/2010 sobre la financiación del bono social.

## 2.2. Resultados relevantes de esta liquidación

### 1. Ingresos por peajes de acceso

La energía declarada se ha situado un 2,10 % por encima de lo previsto en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero. Sin embargo, los ingresos correspondientes a la misma han disminuido un 0,73 %, o lo que es lo mismo 103 millones de euros. Ello se explica porque se han producido mayores reducciones de la demanda en consumidores que pagan un precio medio mayor.

### 2. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 15/2012, de 27 de julio, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, se han ingresado en cuenta en depósito de la Comisión un total acumulado a la liquidación provisional nº 14 de 2.988.900 miles de euros, con el desglose por liquidación y concepto que se muestra en la siguiente tabla.

**INGRESOS DERIVADOS DE LA LEY 15/2012 DE MEDIDAS FISCALES PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA**  
(Importes en Euros)

AÑO 2013	Tributos y cánones	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas D <sup>e</sup> emisión (90 % recaudado)	TOTAL
Liquidación 7/2013	426.799.100,84	0,00	61.679.595,96	<b>488.478.696,80</b>
Liquidación 8/2013	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 9/2013	148.008.588,66	118.002.780,00	15.463.509,75	<b>281.474.878,41</b>
Liquidación 10/2013	661.658,84	12.609.240,00	0,00	<b>13.270.898,84</b>
Liquidación 11/2013	977.071.455,89	28.677.280,00	272.377.699,29	<b>1.278.126.435,18</b>
Liquidación 12/2013	0,00	219.915.700,00	0,00	<b>219.915.700,00</b>
Liquidación 13/2013	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 14/2013	647.764.492,96	36.211.800,00	23.656.951,44	<b>707.633.244,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.200.305.297,19</b>	<b>415.416.800,00</b>	<b>373.177.756,44</b>	<b>2.988.899.853,63</b>

### 3. Ingresos Liquidables

El importe a liquidar por el conjunto de los distribuidores y por la aplicación de la Ley 15/2012 es positivo: 7.472.537 miles de euros, aunque resulta insuficiente para cubrir los costes de las actividades reguladas, así como de aquellos otros costes que, según la distinta

normativa publicada, tienen la misma prelación en su cobro que dichas actividades.

#### 4. Prima del Régimen Especial

La cantidad destinada al pago de la prima del régimen especial asciende a 9.200.778 miles de euros, un 1,9 % inferior a lo previsto. Esta disminución, 179 millones de euros, se debe al hecho de que una parte sustancial de las instalaciones fotovoltaicas han alcanzado el número máximo de horas de producción con derecho a prima.

#### 5. Déficit Acumulado

El déficit acumulado en esta liquidación provisional (periodo 1 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2014) es de 3.188 millones de euros en términos de caja.

El déficit en esta liquidación provisional ha disminuido en 494 millones de euros respecto a la liquidación del mes anterior debido a varios efectos:

- Incremento de los ingresos por peajes del sistema de unos 183 millones de euros.
- Incremento de los ingresos externos a los peajes de acceso derivados de la Ley 15/2012 de unos 708 millones de euros.
- Incremento de los costes de las actividades reguladas de unos 122 millones de euros.
- Como consecuencia de la aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía de fechas 4 de marzo de 2014, 4 de abril de 2014 y 10 de abril de 2014 por las que se procede a dar cumplimiento a los autos del Tribunal Supremo dictados en el recurso contencioso administrativo nº 419/2010 sobre la financiación del bono social, se ha incorporado en esta liquidación un mayor coste por importe de 221 millones de euros (devolución del principal más intereses).
- Incorporación del mayor déficit surgido al realizar la liquidación definitiva del 2008: 75 millones de euros.
- Ajustes varios que se producen en la liquidación 14/2013 (retribución OMIE, retribución OS, intereses cuentas de depósito, restos calidad de servicio) que hacen que disminuya el déficit en 22 millones de euros.

### 3. Resumen de los Resultados de la Liquidación

#### 3.1. Introducción

En el Cuadro 0 se hace una previsión a nivel anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, habiéndose incluido tanto las partidas que se mencionan en la Orden como aquellas que se incluyen en la Memoria Económica de la misma pero que tendrán un desarrollo normativo posterior.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones.

Los resultados de la decimocuarta liquidación de 2013 están resumidos en los Cuadros 1 y 2.

El Cuadro 1 recoge la cuantía de las partidas implicadas en el proceso de liquidación, comparándose con las del ejercicio anterior y el Cuadro 2 con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de la tarifa de 2013 (Orden IET/107/2014); se ha incluido el efecto correspondiente a la estacionalidad empleando a estos efectos la metodología que se indica en el Anexo 1. También, se ha de precisar que, a diferencia de los conceptos incluidos en el Cuadro 0, con objeto de ajustar la comparación entre los resultados de la liquidación y la previsión que se considera en la Memoria Económica de la Orden de Tarifas IET/107/2014, aquellas partidas cuya normativa no ha sido aún desarrollada no se incluyen en la laminación de la previsión, postergando su consideración al momento en que dicha normativa sea efectiva.

Los ingresos de un mes sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos se consideraba que venía distribuyéndose de acuerdo con la secuencia que se muestra en la tabla.

#### LA FACTURACION DEL CONSUMO ELECTRICO

	Mes m	Mes m+1	Mes m+2
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
Total facturación	28%	57%	15%

Con objeto de minimizar los desajustes coyunturales entre ingresos y costes, se llevan a cabo 14 liquidaciones y se laminan los costes, de tal forma que el coste anual reconocido a las actividades reguladas cuya cuantía viene fijada por la normativa se distribuye a lo largo de las 14 liquidaciones.



En los Cuadros 1 y 2 se aplica dicha laminación a los costes de las actividades reguladas cuya cantidad viene establecida por la normativa. Por otro lado, para aquellos costes reconocidos que resultan exógenos al sistema de liquidaciones se reconoce el valor de los mismos, y se periodifica tal y como se señala en el Anexo 1.

En esta liquidación, y con objeto de ir comprobando si los porcentajes de laminación, que se han venido empleando para periodificar los costes de las actividades reguladas cuya cantidad viene establecida en las tarifas resultan correctos en el momento presente, se han elaborado las tablas 1 y 2 que muestran tanto a nivel energía como facturación, las modificaciones que se han producido en la declaración.

**Tabla 1**  
**Decalajes Energía**

Consumo		Mensual			Acumulado		
Año	Mes	Mes facturación			Mes facturación		
		Mes n	Mes n+1	Resto	Mes n	Mes n+1	Resto
2012	1	21,5%	73,4%	5,1%	21,5%	94,9%	100,0%
2012	2	24,4%	70,1%	5,5%	24,4%	94,5%	100,0%
2012	3	21,5%	71,8%	6,7%	21,5%	93,3%	100,0%
2012	4	19,6%	74,7%	5,7%	19,6%	94,3%	100,0%
2012	5	19,2%	75,5%	5,3%	19,2%	94,7%	100,0%
2012	6	18,2%	75,3%	6,5%	18,2%	93,5%	100,0%
2012	7	18,3%	75,0%	6,7%	18,3%	93,3%	100,0%
2012	8	19,2%	72,6%	8,2%	19,2%	91,8%	100,0%
2012	9	18,6%	77,0%	4,4%	18,6%	95,6%	100,0%
2012	10	19,8%	75,4%	4,8%	19,8%	95,2%	100,0%
2012	11	21,1%	72,6%	6,3%	21,1%	93,7%	100,0%
2012	12	19,0%	74,4%	6,6%	19,0%	93,4%	100,0%
2013	1	21,2%	73,2%	5,6%	21,2%	94,4%	100,0%
2013	2	21,3%	72,9%	5,8%	21,3%	94,2%	100,0%
2013	3	18,7%	71,6%	9,7%	18,7%	90,3%	100,0%
2013	4	14,9%	76,2%	8,9%	14,9%	91,1%	100,0%
2013	5	15,4%	75,5%	9,1%	15,4%	90,9%	100,0%
2013	6	13,3%	77,7%	9,0%	13,3%	91,0%	100,0%
2013	7	13,5%	76,9%	9,6%	13,5%	90,4%	100,0%
2013	8	14,5%	76,3%	9,2%	14,5%	90,8%	100,0%
2013	9	14,6%	77,5%	7,9%	14,6%	92,1%	100,0%
2013	10	14,8%	76,1%	9,1%	14,8%	90,9%	100,0%
2013	11	15,2%	73,5%	11,3%	15,2%	88,7%	100,0%
2013	12	14,4%	75,3%	10,3%	14,4%	89,7%	100,0%
SINCRO		28,0%	57,0%	15,0%	28,0%	85,0%	100,0%

**Tabla 2**  
**Decalajes Facturación**

Consumo		Mensual			Acumulado		
		Mes facturación			Mes facturación		
Año	Mes	Mes n	Mes n+1	Resto	Mes n	Mes n+1	Resto
2012	1	23,6%	53,2%	23,2%	23,6%	76,8%	100,0%
2012	2	23,5%	54,9%	21,6%	23,5%	78,4%	100,0%
2012	3	25,7%	48,2%	26,1%	25,7%	73,9%	100,0%
2012	4	29,1%	62,3%	8,6%	29,1%	91,4%	100,0%
2012	5	32,2%	60,4%	7,4%	32,2%	92,6%	100,0%
2012	6	27,3%	65,8%	6,9%	27,3%	93,1%	100,0%
2012	7	25,4%	66,9%	7,7%	25,4%	92,3%	100,0%
2012	8	30,5%	60,9%	8,6%	30,5%	91,4%	100,0%
2012	9	28,9%	64,2%	6,9%	28,9%	93,1%	100,0%
2012	10	30,2%	62,2%	7,6%	30,2%	92,4%	100,0%
2012	11	32,1%	58,9%	9,0%	32,1%	91,0%	100,0%
2012	12	25,3%	66,4%	8,3%	25,3%	91,7%	100,0%
2013	1	28,4%	64,5%	7,1%	28,4%	92,9%	100,0%
2013	2	28,2%	64,0%	7,8%	28,2%	92,2%	100,0%
2013	3	28,0%	55,9%	16,1%	28,0%	83,9%	100,0%
2013	4	22,9%	61,5%	15,6%	22,9%	84,4%	100,0%
2013	5	24,2%	59,4%	16,4%	24,2%	83,6%	100,0%
2013	6	19,2%	66,0%	14,8%	19,2%	85,2%	100,0%
2013	7	18,2%	67,5%	14,3%	18,2%	85,7%	100,0%
2013	8	21,7%	62,2%	16,1%	21,7%	83,9%	100,0%
2013	9	22,1%	64,1%	13,8%	22,1%	86,2%	100,0%
2013	10	22,9%	61,4%	15,7%	22,9%	84,3%	100,0%
2013	11	22,7%	59,7%	17,6%	22,7%	82,4%	100,0%
2013	12	19,5%	65,2%	15,3%	19,5%	84,7%	100,0%
SINCRO		28,0%	57,0%	15,0%	28,0%	85,0%	100,0%

Así se aprecia que:

- Sigue siendo válido que el consumo de un mes prácticamente se tiene totalmente facturado a los dos meses siguientes.
- La energía se declara a partir del segundo mes con menos decaje que los ingresos, lo que resulta correcto, dado que el período para disponer de la lectura y facturación es menor cuando mayor es el consumo de los clientes.
- Si bien se había producido una disminución del período medio de facturación, en la actualidad, y a causa del cambio de periodicidad en la facturación, la realidad muestra que el porcentaje empleado en el SINCRO 85 % se encuentra bastante ajustado.

Por otro lado, en el Cuadro 1' se han incluido los ingresos y costes relativos a suministros a tarifa anteriores al ejercicio 2013, pero que tienen reflejo económico en este ejercicio; se ha optado por esta solución para, de este modo, aislar los efectos que los ingresos por tarifa integral y pago del régimen especial por los distribuidores pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

En el Cuadro 3 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores cuyo número de clientes es inferior a 100.000.

**CUADRO 0. PREVISIÓN TARIFA ELÉCTRICA Y LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES Y COSTES  
REGULADOS 2013**

CONCEPTO	PREVISIÓN 2013 Orden IET/107/2014	
	GWh en consumo	Miles de €
<b>A. Ingresos Regulados Brutos</b>		<b>14.165.004</b>
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	234.748	14.008.419
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		123.000
Exceso de ingresos sobre la TUR de los consumidores sin derecho transitoriamente suministrados por CUR (Orden ITC/1659/2009)		33.585
<b>B. Cuotas con Destino Específico</b>		<b>392.782</b>
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (0,150%)		20.997
Moratoria nuclear (0,540%)		75.459
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		141
Recargo para recuperar el déficit de ingresos en la liquidación de las actividades reguladas generado entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 (2,116%)		296.185
<b>C. Ingresos Regulados Netos de Cuotas (C = A - B)</b>		<b>13.772.222</b>
<b>D. Prima del Régimen Especial</b>		<b>9.380.000</b>
<b>E. Ingresos liquidación actividades reguladas (E = C - D)</b>		<b>4.392.222</b>
<b>F. COSTES ACTIVIDADES REGULADAS</b>		<b>11.020.241</b>
<b>Transporte</b>		<b>1.604.385</b>
Retribución del transporte		1.591.471
Incentivo disponibilidad del transporte		12.914
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>		<b>5.098.161</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		4.716.864
Retribución distribución		4.579.837
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2011		74.204
Calidad de servicio		77.004
Incentivo reducción de pérdidas y calidad 2013		- 14.181
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		324.596
Gestión Comercial		56.701
<b>Compensación insulares y extrapeninsulares con cargo a las tarifas de acceso</b>		<b>1.806.000</b>
<b>Titulizados antes RDL 6/2010</b>		<b>96.409</b>
Adjudicatarios 2ª subasta déficit ex ante		96.409
<b>Fondo de titulación</b>		<b>1.940.082</b>
<b>Déficit pendiente de titularizar</b>		<b>348.671</b>
Déficit de ingresos año 2010		65.402
Déficit de ingresos año 2011		26.322
Déficit de ingresos año 2012		256.946
Déficit extrapeninsular 2003 - 2005		1
<b>Sistema de interrumpibilidad en mercado</b>		<b>682.000</b>
<b>Déficit (+) / Superávit (-) del sistema de pagos por capacidad</b>		<b>- 555.468</b>
<b>G. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = E - F)</b>		<b>- 6.628.019</b>
<b>H. Otros costes liquidables</b>		<b>- 356.377</b>
Financiación del Bono Social		228.400
Estimación sobrecostes SEIE 2011		251.000
Estimación costes de intereses definitivos desajuste de ingresos		200.000
Ingreso FADE		- 901.100
Retribución definitiva transporte 2008-2011		- 33.997
Impacto liquidaciones definitivas 2008-2011		112.653
Impacto RDL 9/2013 sobre RE		- 333.333
Previsión imputación de pérdidas		120.000
<b>I. Ingresos externos a peajes de acceso</b>		<b>2.676.145</b>
Ingresos por la Ley 15/2012		2.350.000
Ingresos por subastas de CO <sub>2</sub>		326.145
Ingresos crédito extraordinario		
<b>J. Déficit/superavit de Liquidaciones (J = G - H + I)</b>		<b>- 3.595.497</b>

**Cuadro 1**  
COMPARACIÓN LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS 2013/2012  
TOTAL NACIONAL  
(Miles de Euros)

CONCEPTO	Liquidación nº 14/2013		Liquidación nº 14/2012		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA %	
	GWh	miles €	GWh	miles €	GWh	miles €	GWh	miles €
Ingresos por facturación de tarifas de acceso	239.676	13.889.936	246.829	14.526.504	-7.153	-636.568	-2,90	-4,38
Ingresos por facturación de tarifas de acceso de productores de energía	270.532	137.497	257.842	140.437	12.690	-2.940	4,92	-2,09
Ingresos facturados por Orden ITC/1659/2009		34.219		63.968	0	-29.749	0	-46,51
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>239.676</b>	<b>14.061.652</b>	<b>246.829</b>	<b>14.730.909</b>	<b>-7.153</b>	<b>-669.257</b>	<b>-2,90</b>	<b>-4,54</b>
<b>CUOTAS</b>		<b>372.158</b>		<b>479.572</b>		<b>-107.414</b>		<b>-22,40</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares		0		0		0		-100,00
Operador del Sistema		0		18.222		-18.222		0
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		0		0		0		-10,80
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		20.076		22.507		-2.431		35,66
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		71.563		52.746		18.807		-5,00
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		133		140		-7		-27,35
Cuota compensación por int.y reg.especial		280.396		385.957		-105.561		0
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>13.689.494</b>		<b>14.251.337</b>		<b>-561.843</b>		<b>-3,94</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2010 (Cuadro 1)		-11.206		-155.452		144.246		-92,79
Corrección de Medidas		16.285		0		16.285		7,16
Prima régimen especial		9.200.778		8.585.853		614.925		0
Ingresos por la Ley 15/2012		-2.615.722		0		-2.615.722		0
Ingresos por subastas de CO2		-373.178		0		-373.178		0
<b>INGRESOS LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES REGULADAS</b>		<b>7.472.537</b>		<b>5.820.936</b>		<b>1.651.601</b>		<b>28,37</b>
Transporte		1.604.385		1.477.453		126.932		8,59
Distribución y Gestión Comercial		4.699.361		4.663.199		36.162		0,78
Distribución DT11		324.341		342.169		-17.828		-5,21
Calidad del servicio		74.204		0		74.204		0
Bono social		200.896		202.367		-1.471		-0,73
Estimación sobrecostos SEIE 2011		0		1.622.000		-1.622.000		-100,00
Desajuste ingresos revisión generación insular y extrap.		0		16.223		-16.222		-99,99
Compensación insular y extrapeninsular		1.806.000		0		1.806.000		-100,00
Desajuste de ingresos año 2006		0		98.078		-98.078		-7,635
Desajuste de ingresos año 2008		0		7.635		-7.635		-100,00
Desajuste de ingresos año 2009		65.402		203.859		-138.457		-100,00
Desajuste de ingresos año 2010		26.322		236.566		-210.243		-100,00
Desajuste de ingresos año 2012		256.946		0		256.946		-86,87
Desajuste de ingresos año 2011		96.436		867.338		-770.902		-100,00
Adiudicación 2ª subasta déficit ex-ante		1.940.082		1.276.011		664.071		-5,85
Anualidad FADE		677.342		470.455		206.887		52,04
Sistema de interumpibilidad en mercado		128.941		72.557		56.384		43,98
Imputación de la diferencia de prácticas		-609.483		-262.369		-347.114		132,30
Déficit (+) o superávit (-) del sistema de pagos por capacidad								
Diferencias		-3.818.638		-5.577.122		1.758.484		-31,53
Excedente del Fondo de Titulización		901.106		0		901.106		0
Intereses cuenta depósito CNMC		7.241		7.801		-560		0
Saldo CNMC		2.478		35.931		-33.453		0
Fondo resto calidad servicio 2008		18.000		18.000		0		0
Pago OMIE CESUR		-150		0		-150		0
Devolución Bono Social		-220.617		0		-220.617		0
OS Diferencia Retribución-Recaudación		2.986		2.986		0		0
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación		178		384		-206		0
Diferencias definitiva 2008		-74.968		0		-74.968		0
Aplicación Sentencia Bono Social		0		-105.516		105.516		0
Desvíos Compensación Insulares y Extrap.		0		-423.400		423.400		0
Fondo Resto Gestión Definitiva SEIE 2010		0		-90.548		90.548		0
Fondo Resto Gestión Demanda 2005		0		9.145		-9.145		0
Fondo Resto Calidad Servicio 2007		0		22.000		-22.000		0
Saldo IDAE a 31/12/2011		0		509.127		-509.127		0
Déficit / Superávit		-3.187.875		-5.609.212		2.421.337		-43,17

**Cuadro 2**  
**COMPARACIÓN LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS 2013/PREVISIÓN (ORDEN IET/107/2014)**  
**TOTAL NACIONAL**  
**(Miles de Euros)**

CONCEPTO	Liquidación nº 14/2013		Previsión Liquidación Actividades Reguladas		DIFERENCIA ABSOLUTA		DIFERENCIA %	
	GWh	miles €	GWh	miles €	GWh	miles €	GWh	miles €
Ingresos por facturación de tarifas de acceso	239.676	13.889.936	234.748	14.008.419	4.928	-118.483	2,10	-0,85
Ingresos por facturación de tarifas de acceso de productores de energía	270.532	137.487	0	123.000	0	14.487	0	11,79
Ingresos facturados por Orden ITC/1659/2009	0	34.219	0	33.585	0	634	0	1,89
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>239.676</b>	<b>14.061.652</b>	<b>234.748</b>	<b>14.165.004</b>	<b>4.928</b>	<b>-103.352</b>	<b>2,10</b>	<b>-0,73</b>
<b>CUOTAS</b>		<b>372.158</b>		<b>392.782</b>		<b>-20623,87815</b>		<b>-5,25</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares	0	0	0	0	0	0	0	0
Operador del Sistema	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)	20.076	20.076	20.997	20.997	0	-921	0	-4,39
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos	71.553	71.553	75.459	75.459	0	-3.906	0	-5,18
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005	133	141	141	141	0	-8	0	-5,67
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>	<b>280.396</b>	<b>13.689.494</b>	<b>286.195</b>	<b>13.772.222</b>	<b>6.799</b>	<b>-82.728</b>	<b>2,40</b>	<b>-0,60</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2010 (Cuadro 1)	0	-11.206	0	0	0	-11.206	0	0
Corrección de Medicas	16.285	16.285	16.285	16.285	0	0	0	0
Prima régimen especial	9.200.778	9.200.778	9.380.000	9.380.000	0	-179.222	0	-1,91
Ingresos por la Ley 15/2012	-2.615.722	-2.615.722	-2.350.000	-2.350.000	0	-265.722	0	11,31
Ingresos por subastas de CO2	-373.178	-373.178	-326.145	-326.145	0	-47.033	0	14,42
Ingresos crédito extraordinario	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS LIQUIDACIÓN ACTIVIDADES REGULADAS</b>	<b>7.472.537</b>	<b>7.068.367</b>	<b>7.068.367</b>	<b>7.068.367</b>	<b>0</b>	<b>404.170</b>	<b>5,72</b>	<b>5,72</b>
Transporte	0	1.604.385	0	1.604.385	0	0	0	0,00
Distribución y Gestión Comercial	0	4.699.361	0	4.699.361	0	0	0	0,00
Distribución DT11	0	324.341	0	324.596	0	-255	0	-0,08
Calidad del Servicio	0	74.204	0	74.204	0	0	0	0,00
Bono social	0	200.896	0	228.400	0	-27.504	0	-12,04
Estimación sobrecostes SEIE 2011	0	251.000	0	251.000	0	-251.000	0	-100,00
Desajuste ingresos revisión generación insular y extrap.	1	1	1	1	0	0	0	-31,51
Compensación insular y extrapeninsular	0	1.806.000	0	1.806.000	0	0	0	0,00
Desajuste de ingresos año 2010	0	65.402	0	65.402	0	0	0	0,00
Desajuste de ingresos año 2011	0	26.322	0	26.322	0	0	0	0,00
Desajuste de ingresos año 2012	0	256.946	0	256.946	0	0	0	0,00
Adjudicatarios 2º subasta déficit ex-ante	0	96.435	0	96.409	0	26	0	0,03
Anualidad FAIDE	0	1.940.082	0	1.940.082	0	0	0	0,00
Sistema de interrumpibilidad en mercado	0	677.342	0	682.000	0	-4.658	0	-0,68
Imputación de la diferencia de pérdidas	0	128.941	0	120.000	0	8.941	0	7,45
Déficit (+) o superávit (-) del sistema de pagos por capacidad	0	-609.483	0	-555.468	0	-54.015	0	9,72
Diferencias		-3.818.638		-4.551.274		732.636		-16,10
Excedente del Fondo de Titulización	0	901.106	0	901.100	0	6	0	0,00
Intereses cuenta depósito CNMC	0	7.241	0	7.241	0	0	0	0,00
Saldo CNMC	0	2.478	0	2.478	0	0	0	0,00
Fondo resto calidad servicio 2008	0	18.000	0	18.000	0	0	0	0,00
Pago OMIE CESUR	0	-150	0	-150	0	0	0	0,00
Devolución Bono Social	0	-220.617	0	-220.617	0	0	0	0,00
OS Diferencia Retribución-Recaudación	0	-2.505	0	-2.505	0	0	0	0,00
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	0	178	0	178	0	0	0	0,00
Diferencias definitiva 2008	0	-74.968	0	-78.656	0	3.688	0	-100,00
Estimación costes de intereses definitivos	0	-200.000	0	-200.000	0	0	0	-100,00
Impacto RDL 9/2013 sobre RE	0	333.333	0	333.333	0	-333.333	0	-100,00
Déficit / Superávit		-3.187.875		-3.595.497		407.622		-11,34

### 3.2. Comparación de la Liquidación 14 de 2013 con la Liquidación 14 de 2012 y con la previsión de tarifas 2013 (Orden IET/107/2014).

#### 3.2.1. Ingresos regulados por peajes

La energía declarada por facturación de tarifas de acceso suministrada a los consumidores asciende a 239.676 GWh, un 2,9 % inferior a la del ejercicio anterior y un 2,1 % superior a la previsión de peajes.

Los ingresos brutos totales ascienden a 14.061.652 miles de euros, un 4,54 % inferiores a los del ejercicio anterior y un 0,73 % a los de la previsión de peajes.

Los precios medios correspondientes a la decimocuarta liquidación de 2013 son 5,79 cent.€/kWh, sin tener en cuenta los correspondientes a la Orden ITC/1659/2009 ni las tarifas de acceso de productores de energía. En la misma liquidación del ejercicio anterior fueron 5,89 cent.€/kWh y el precio medio previsto del ejercicio es de 5,97 cent.€/kWh.

#### 3.2.2. Otros ingresos regulados

Como consecuencia de la aplicación de la Ley 15/2012, de 27 de julio, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, se han ingresado en cuenta en depósito de la Comisión un total acumulado a la liquidación provisional nº 14 de 2.988.900 miles de euros, con el desglose por liquidación y concepto que se muestra en la siguiente tabla.

**INGRESOS DERIVADOS DE LA LEY 15/2012 DE MEDIDAS FISCALES PARA LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA**  
(Importes en Euros)

AÑO 2013	Tributos y cánones	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas D <sup>o</sup> emisión (90 % recaudado)	TOTAL
Liquidación 7/2013	426.799.100,84	0,00	61.679.595,96	<b>488.478.696,80</b>
Liquidación 8/2013	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 9/2013	148.008.588,66	118.002.780,00	15.463.509,75	<b>281.474.878,41</b>
Liquidación 10/2013	661.658,84	12.609.240,00	0,00	<b>13.270.898,84</b>
Liquidación 11/2013	977.071.455,89	28.677.280,00	272.377.699,29	<b>1.278.126.435,18</b>
Liquidación 12/2013	0,00	219.915.700,00	0,00	<b>219.915.700,00</b>
Liquidación 13/2013	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Liquidación 14/2013	647.764.492,96	36.211.800,00	23.656.951,44	<b>707.633.244,40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.200.305.297,19</b>	<b>415.416.800,00</b>	<b>373.177.756,44</b>	<b>2.988.899.853,63</b>

### **3.2.3. Costes regulados del sistema**

En los Cuadros 1 y 2 se muestran todas las partidas que forman los costes regulados del sistema. En primer lugar aquellos que se perciben como cuotas con destino específico y posteriormente el resto que se perciben como costes a través del sistema de liquidaciones. Como hechos más relevantes en relación a estos costes se puede destacar lo siguiente:

- El incremento de la retribución destinada al transporte y, en menor medida a la distribución, respecto al ejercicio anterior.
- La variación de los costes destinados a la satisfacción de los desajustes de ingresos del año 2011 y del coste destinado a pagar el fondo de titulización del déficit (FADE). No se corresponden las cantidades que disminuyen los desajustes con las que aumenta el fondo de titulización, al aplicar tipos de interés y plazos de amortización diferentes.
- El aumento del coste de la imputación de pérdidas sobre el ejercicio anterior y sobre el previsto.

### **3.2.4. Prima del régimen especial**

La prima al régimen especial correspondiente a la decimocuarta liquidación asciende a 9.200.778 miles de euros, un 1,9 % inferior a la prevista y un 7,2 % superior a la del ejercicio anterior. Esta disminución, 179 millones de euros, se debe al hecho de que una parte sustancial de las instalaciones fotovoltaicas han alcanzado el número máximo de horas de producción con derecho a prima.

### **3.2.5. Regularización de ejercicios anteriores a 2013.**

En el Cuadro 1' se muestran los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, y los relacionados con la función de los distribuidores de venta de energía a tarifa, todos los cuales se integran en las liquidaciones y que, a efectos de análisis, resulta conveniente su aislamiento.

**Cuadro 1'**  
**REGULARIZACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES A 2013**  
**TOTAL NACIONAL**  
**(Euros)**

CONCEPTO	Liquidación nº 14 2013	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-35.483	-3.196.824
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	471.814	12.650.597
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	1.309.687	655.732
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
<b>TOTAL INGRESOS BRUTOS</b>	<b>1.746.018</b>	<b>10.109.505</b>
<b>CUOTAS</b>		<b>361.658</b>
Compensación insulares y extrapeninsulares		-254.224
Operador del Sistema		108
Operador del Mercado		-1.783
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		29.282
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		57.169
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-16.889
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		548.780
Cuota compensación por int.y reg.especial		-785
Costes transición a la competencia		0
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		0
<b>TOTAL INGRESOS NETOS</b>		<b>9.747.847</b>
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-37.328	-1.801.360
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		343.378
<b>TOTAL COSTE ENERGIA</b>	<b>-37.328</b>	<b>-1.457.982</b>
<b>IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS</b>		<b>11.205.829</b>
Compensaciones DT11 RE		0
Diferencias		11.205.829

El ingreso que aportan a las liquidaciones del ejercicio 2013 asciende a 11.206 miles de euros.



### 3.2.6. Déficit

El déficit acumulado en esta liquidación provisional (periodo 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014) es de 3.188 millones de euros en términos de caja.

El déficit en esta liquidación provisional ha disminuido en 494 millones de euros respecto a la liquidación del mes anterior debido a varios efectos:

- Incremento de los ingresos por peajes del sistema de unos 183 millones de euros.
- Incremento de los ingresos externos a los peajes de acceso derivados de la Ley 15/2012 de unos 708 millones de euros.
- Incremento de los costes de las actividades reguladas de unos 122 millones de euros.
- Como consecuencia de la aplicación de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Energía de fechas 4 de marzo de 2014, 4 de abril de 2014 y 10 de abril de 2014 por las que se procede a dar cumplimiento a los autos del Tribunal Supremo dictados en el recurso contencioso administrativo nº 419/2010 sobre la financiación del bono social, se ha incorporado en esta liquidación un mayor coste por importe de 221 millones de euros (devolución del principal más intereses).
- Incorporación del mayor déficit surgido al realizar la liquidación definitiva del 2008: 75 millones de euros.
- Ajustes varios que se producen en la liquidación 14/2013 (retribución OMIE, retribución OS, intereses cuentas de depósito, restos calidad de servicio) que hacen que disminuya el déficit en 22 millones de euros.

## 4. Liquidación distribuidores con menos de 100.000 clientes

Aquellos distribuidores con menos de 100.000 clientes que, anteriormente, estaban acogidos a la disposición transitoria de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se liquidan según la Circular 3/2008, de 6 de noviembre de la Comisión Nacional de Energía.

Básicamente las diferencias respecto al sistema general de liquidación del Real Decreto 2017/1997 son que:

- Se realizan sobre la base de la facturación.
- Se llevan a cabo 12 liquidaciones, sin aplicar ningún tipo de laminación.
- A cada empresa se le calcula su diferencia entre ingresos y costes. Si dicha empresa presenta un saldo negativo se incluye la cantidad a percibir del sistema en la liquidación de ese período. Si tiene que pagar

al sistema, este importe se incorporaría a las liquidaciones en el mes siguiente.

- Actualmente se están liquidando por este método 304 empresas. En el cuadro 3 que se incluye a continuación, se muestran los valores correspondientes al conjunto de empresas de la decimocuarta liquidación del 2013 y del 2012, debiéndose destacar que su incidencia positiva sobre las liquidaciones del último ejercicio ha aumentado, pasando de 124.838 miles de euros a 139.038 miles de euros.

**CUADRO 3**  
**DISTRIBUIDORES CON MENOS DE 100.000 CLIENTES (DT11)**  
(Miles de Euros)

CONCEPTO	Liquidación 12/2013		Liquidación 12/2012		Diferencia absoluta		Diferencia %	
	GWh	miles €	GWh	Miles de €	GWh	Miles de €	GWh	Miles de €
<b>A. Ingresos Brutos (1)</b>		<b>467.317</b>		<b>475.241</b>		<b>-7.924</b>		<b>-2</b>
Ingresos por facturación de tarifas de acceso	5.735	437.913	6.160	473.526	-425	-35.613	-7	-8
Ingresos por facturación de tarifas de acceso de productores	1.881	940	2.264	1.131	-383	-191	-17	-17
Ingresos por Orden ITC 1659 Art. 21 DT 4º		479		584		-105		-18
Corrección de Medidas		27.985		0		27.985		
<b>B. Cuotas por tarifa de acceso</b>		<b>12.310</b>		<b>17.405</b>		<b>-5095</b>		<b>-29</b>
<b>C. Coste de Retribución, Distribución y Gestión Comercial</b>		<b>315.969</b>		<b>332.998</b>		<b>-17.029</b>		<b>-5</b>
<b>D. Resultado (D = A - B - C)</b>		<b>139.038</b>		<b>124.838</b>		<b>14.200</b>		<b>11,37</b>

(1) En estos datos no se incluyen los importes correspondientes a los DT11 liquidados a través de las distribuidoras aguas arriba  
En todo el año 2012, el dato de energía e ingresos brutos correspondiente a este concepto fue de 106 GWh y 8.470 miles de €

## 5. Verificaciones e Incidencias

### 5.1. Verificaciones.

La CNMC lleva a cabo un numeroso conjunto de controles y comprobaciones con el fin de contrastar la veracidad de la información suministrada por las empresas eléctricas distribuidoras. Tales controles inciden fundamentalmente sobre las siguientes variables:

1. Periodo tarifario.  
Esta verificación consiste en la comprobación de la correcta asignación de la energía consumida al periodo tarifario correspondiente.
2. Suma de los términos de la facturación.  
Esta verificación consiste en comprobar que la suma de los términos de energía, de potencia, de discriminación horaria y de energía reactiva coincide con la facturación total, utilizada en el proceso de liquidaciones.
3. Precios de potencia y energía.  
Esta verificación, estrechamente relacionada con el control 1, consiste en comprobar que los precios aplicados para calcular los términos señalados en el punto anterior coinciden con los establecidos en las Ordenes IET que establecen los peajes para cada periodo tarifario.

4. Facturación de energía.

Con esta comprobación se controla que, para cada uno de los peajes, la suma de la energía en los diferentes periodos horarios coincide con el total.

5. Otras verificaciones.

En todos los ficheros se comprueba que no hay grandes discrepancias con meses anteriores. En caso de haberlas se realiza un análisis de estas discrepancias y se pide explicaciones a la empresa sobre las mismas.

6. Precios medios.

Se verifica que no hay ninguna distorsión en los mismos y en caso de haberlas se procede como en el caso anterior.

Del conjunto de verificaciones realizadas se derivan una serie de consultas con las empresas orientadas a confirmar o modificar la información estadística suministrada para realizar las liquidaciones; en el caso de que se estime que las explicaciones de las empresas son insatisfactorias, se pone en conocimiento de la inspección.

# ANEXO I

## ANEXO 1

### **ESTACIONALIDAD DE LOS COSTES PREVISTOS DE LAS LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE 2013**

#### **1. Situación Inicial**

La comparación entre los resultados reales de las liquidaciones y la previsión inicial del ejercicio se muestra en el Cuadro 2 del informe de resultados de las liquidaciones provisionales.

Hasta la liquidación provisional nº 2 de 2013, para llevar a cabo esta comparación, se enfrentaban los datos reales de la liquidación (ingresos y costes) con los datos previstos periodificados.

Estos últimos datos se calculaban partiendo de la previsión inicial de ingresos y costes del conjunto del ejercicio y se les aplicaba una periodificación que consistía en suponer, con carácter general, que los ingresos y costes de un mes se incluían un 28 % en ese mismo mes, un 57 % en el siguiente y un 15 % dos meses después. En definitiva, y tal y como se señalaba en los informes, no se tenía en cuenta la estacionalidad real de los ingresos y costes.

Incluso en aquellos costes, como era el caso del coste del régimen especial, en que por su forma de ser liquidados se incluía sólo en las 12 primeras liquidaciones del ejercicio, se suponía que, en cada mes, el coste reconocido correspondía a una doceava parte del coste anual previsto.

#### **2. Estacionalidad a incluir en las comparaciones**

Con independencia de que aquellos costes cuyo reconocimiento se realiza sobre la base de las órdenes de tarifas (transporte, distribución y calidad de servicio), seguirán manteniendo la periodificación que se señala en el apartado anterior, otros costes, así como los ingresos por tarifas de acceso, muestran una estacionalidad propia, diferente a la anteriormente aplicada. Son costes externos al sistema de liquidaciones, que éste viene a reconocer y que, dado que ya se dispone de una serie histórica, al menos de tres años, desde que se produjo la liberalización total del suministro, se puede llevar a cabo una mejor aproximación a la hora de compararlos respecto a los valores reales de las liquidaciones, estacionalizando la previsión de dichos costes.

La nueva metodología empleada se aplica a los siguientes valores:

- Energía suministrada
- Ingresos por peajes a consumidores
- Ingresos por peajes a generadores <sup>1</sup>
- Ingresos por el artículo 21 Orden ITC/1659/2009
- Primas del régimen especial
- Servicio de interrumpibilidad
- Pagos por capacidad
- Bono social

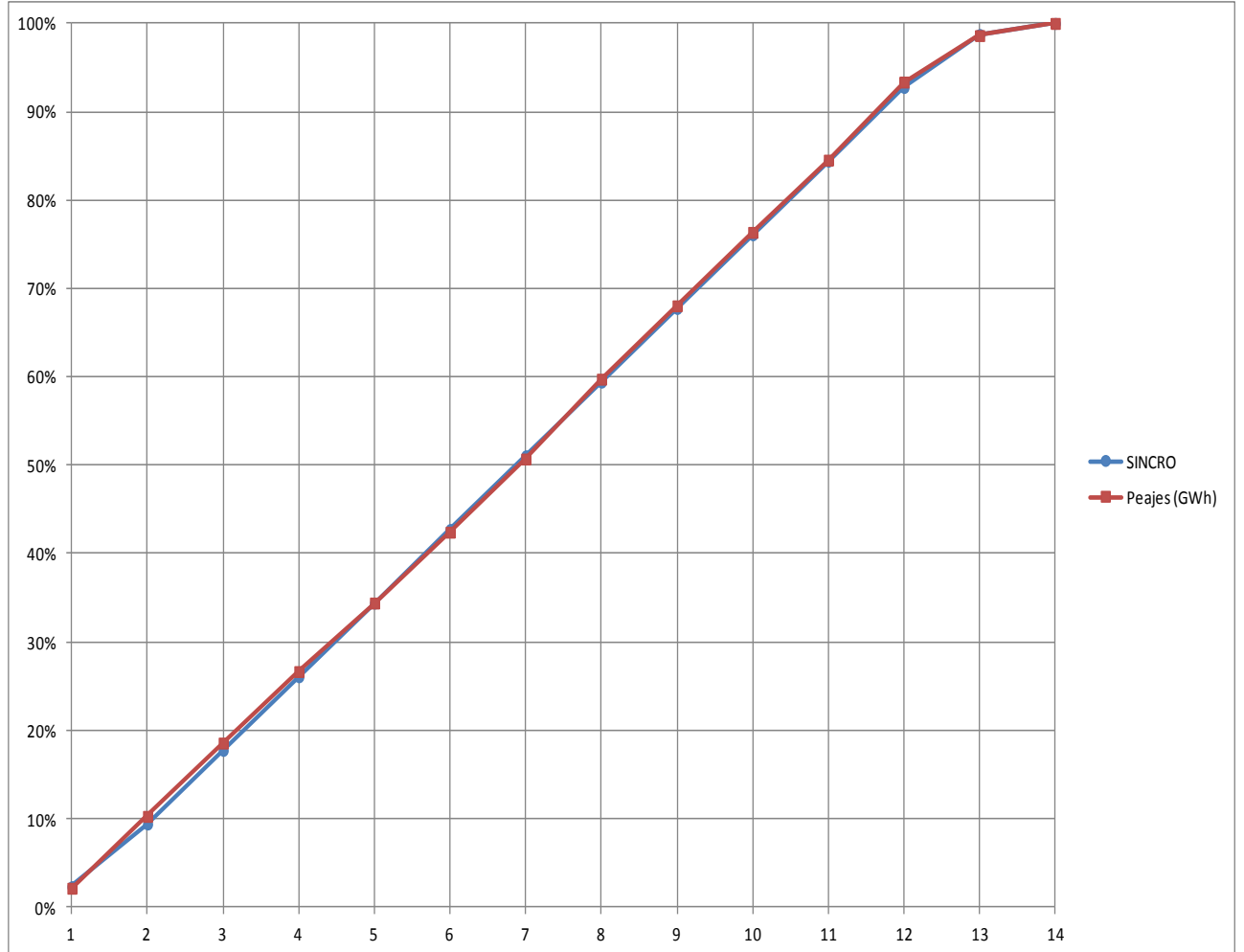
El método empleado para determinar el porcentaje acumulado de cada uno de los ingresos y costes anteriormente señalados es relativamente sencillo: se parte de calcular, en los ejercicios 2010 a 2013, el porcentaje que ha representado ese coste en relación al coste total del ejercicio, para, posteriormente, hallar la media aritmética de dichos porcentajes. A continuación se muestran los nuevos coeficientes de periodificación para cada uno de los ingresos y costes previstos, así como su comparación respecto a la periodificación que se venía empleando.

---

<sup>1</sup> En este caso sólo se dispone de un ejercicio, si bien se irán completando las series incluyendo los datos futuros

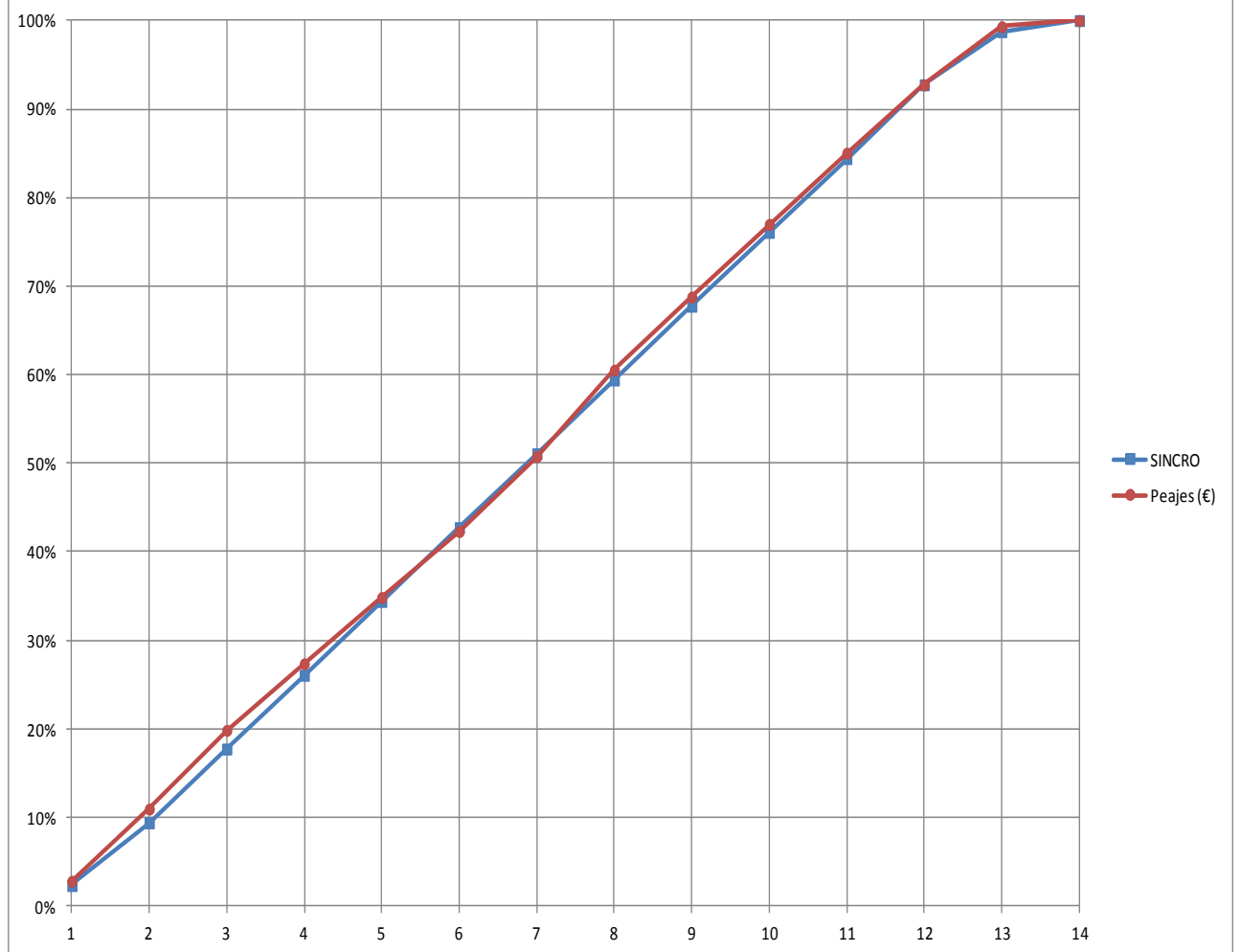
## 2.1. Demanda de energía

	Porcentajes					Energía (GWh)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	2,3%	2,2%	2,0%	2,2%	2,3%	5.201	5.628	-427
Liquidación 2	9,8%	10,4%	10,7%	10,3%	9,4%	24.809	22.715	2.094
Liquidación 3	18,2%	18,3%	19,3%	18,6%	17,8%	44.818	42.816	2.002
Liquidación 4	26,5%	26,3%	27,2%	26,7%	26,1%	64.329	62.918	1.411
Liquidación 5	34,1%	33,9%	35,2%	34,4%	34,4%	83.032	83.019	13
Liquidación 6	42,0%	41,9%	43,4%	42,4%	42,8%	102.375	103.121	-746
Liquidación 7	50,3%	50,0%	51,9%	50,7%	51,1%	122.335	123.222	-887
Liquidación 8	59,5%	58,4%	61,4%	59,7%	59,4%	144.127	143.324	803
Liquidación 9	67,8%	66,8%	69,5%	68,0%	67,8%	164.143	163.425	718
Liquidación 10	76,0%	74,9%	78,2%	76,4%	76,1%	184.188	183.527	661
Liquidación 11	84,5%	82,8%	86,4%	84,5%	84,4%	203.908	203.628	279
Liquidación 12	92,8%	93,9%	93,4%	93,4%	92,8%	225.218	223.730	1.489
Liquidación 13	99,5%	96,9%	99,5%	98,6%	98,8%	237.899	238.203	-304
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	241.218	241.218	0



## 2.2. Ingresos por peajes a consumidores

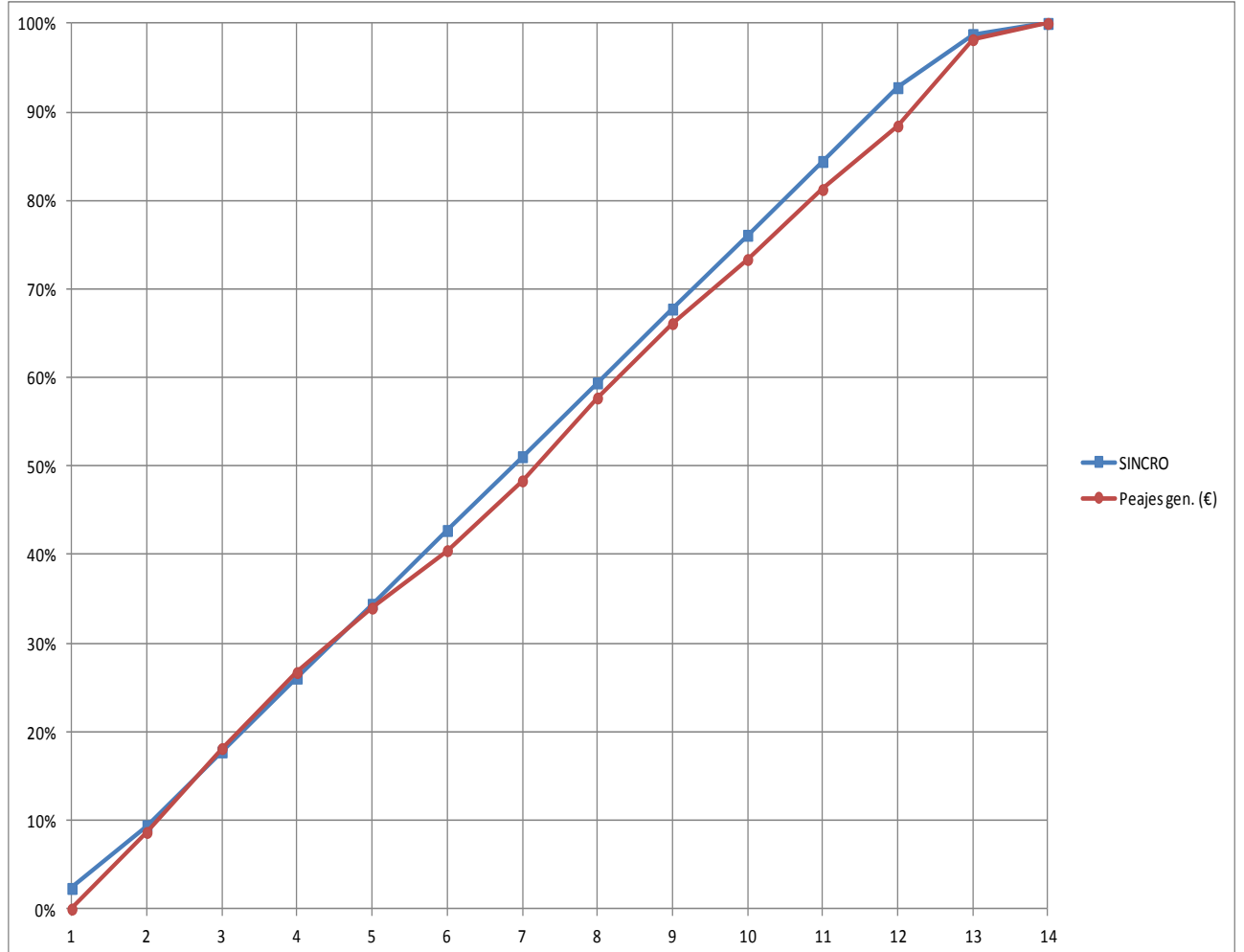
	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	2,9%	3,0%	2,6%	2,8%	2,3%	400.526	330.801	69.724
Liquidación 2	11,1%	11,3%	10,4%	11,0%	9,4%	1.555.881	1.335.020	220.861
Liquidación 3	20,5%	20,2%	18,9%	19,9%	17,8%	2.815.127	2.516.453	298.674
Liquidación 4	28,4%	27,7%	25,9%	27,4%	26,1%	3.880.683	3.697.886	182.797
Liquidación 5	35,7%	35,2%	33,7%	34,9%	34,4%	4.942.522	4.879.320	63.203
Liquidación 6	43,2%	42,9%	40,8%	42,3%	42,8%	5.997.828	6.060.753	-62.925
Liquidación 7	51,8%	51,6%	49,0%	50,8%	51,1%	7.198.035	7.242.186	-44.152
Liquidación 8	61,6%	61,1%	58,9%	60,5%	59,4%	8.580.308	8.423.620	156.689
Liquidación 9	69,5%	69,3%	67,5%	68,8%	67,8%	9.752.066	9.605.053	147.013
Liquidación 10	77,3%	77,2%	76,5%	77,0%	76,1%	10.914.519	10.786.486	128.033
Liquidación 11	84,9%	84,7%	85,4%	85,0%	84,4%	12.055.519	11.967.920	87.599
Liquidación 12	92,8%	92,2%	93,2%	92,7%	92,8%	13.146.923	13.149.353	-2.430
Liquidación 13	99,3%	99,2%	99,3%	99,3%	98,8%	14.077.615	13.999.985	77.630
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	14.177.200	14.177.200	0





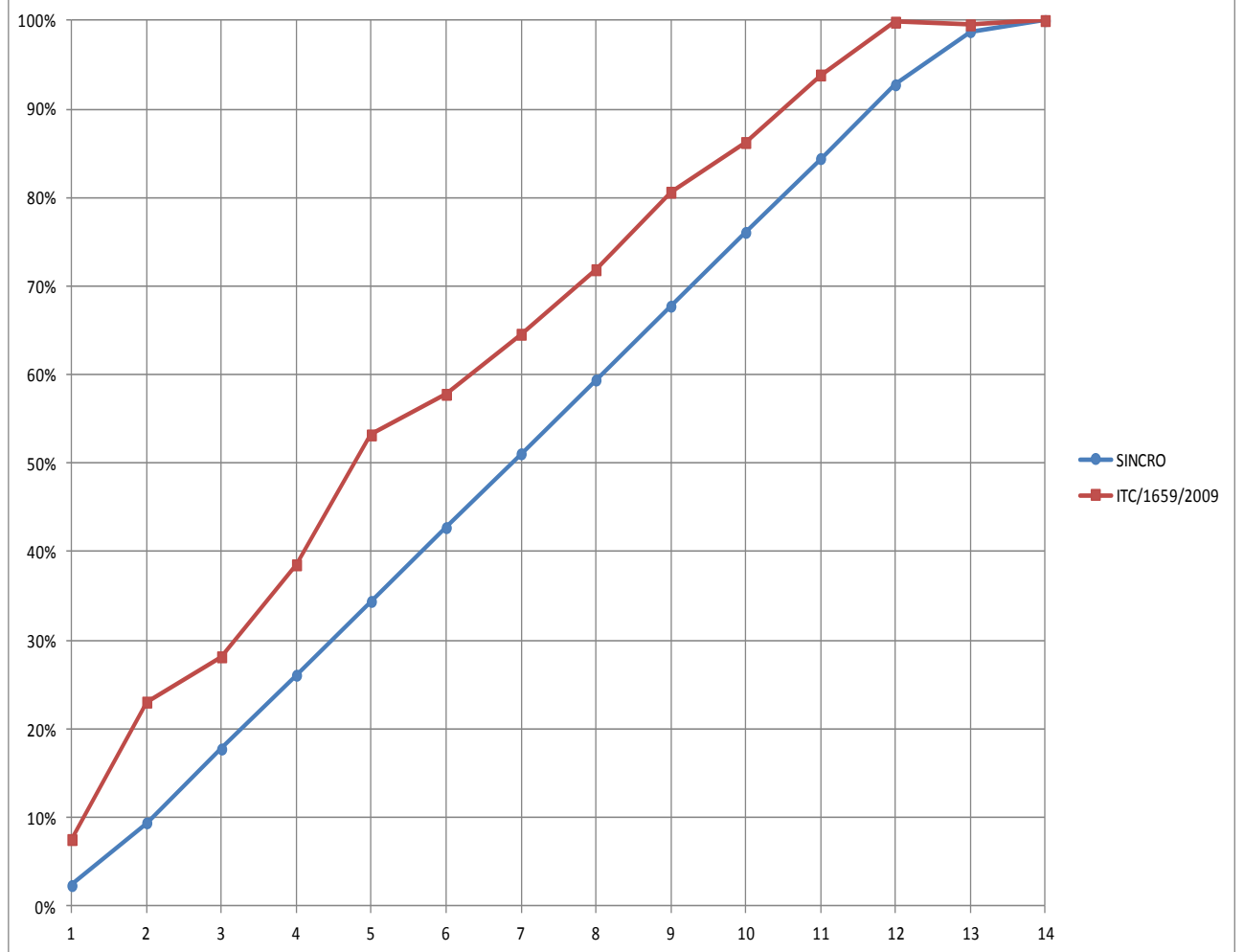
### 2.3. Ingresos por peajes a generadores

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1			0,0%	0,0%	2,3%	0	2.963	-2.963
Liquidación 2			8,7%	8,7%	9,4%	10.993	11.959	-966
Liquidación 3			18,1%	18,1%	17,8%	23.021	22.543	478
Liquidación 4			26,7%	26,7%	26,1%	33.919	33.126	793
Liquidación 5			34,0%	34,0%	34,4%	43.163	43.709	-546
Liquidación 6			40,5%	40,5%	42,8%	51.399	54.293	-2.894
Liquidación 7			48,4%	48,4%	51,1%	61.405	64.876	-3.471
Liquidación 8			57,7%	57,7%	59,4%	73.287	75.459	-2.173
Liquidación 9			66,1%	66,1%	67,8%	83.957	86.043	-2.085
Liquidación 10			73,3%	73,3%	76,1%	93.148	96.626	-3.478
Liquidación 11			81,2%	81,2%	84,4%	103.177	107.209	-4.033
Liquidación 12			88,4%	88,4%	92,8%	112.283	117.793	-5.509
Liquidación 13			98,2%	98,2%	98,8%	124.672	125.413	-740
Liquidación 14			100,0%	100,0%	100,0%	127.000	127.000	0



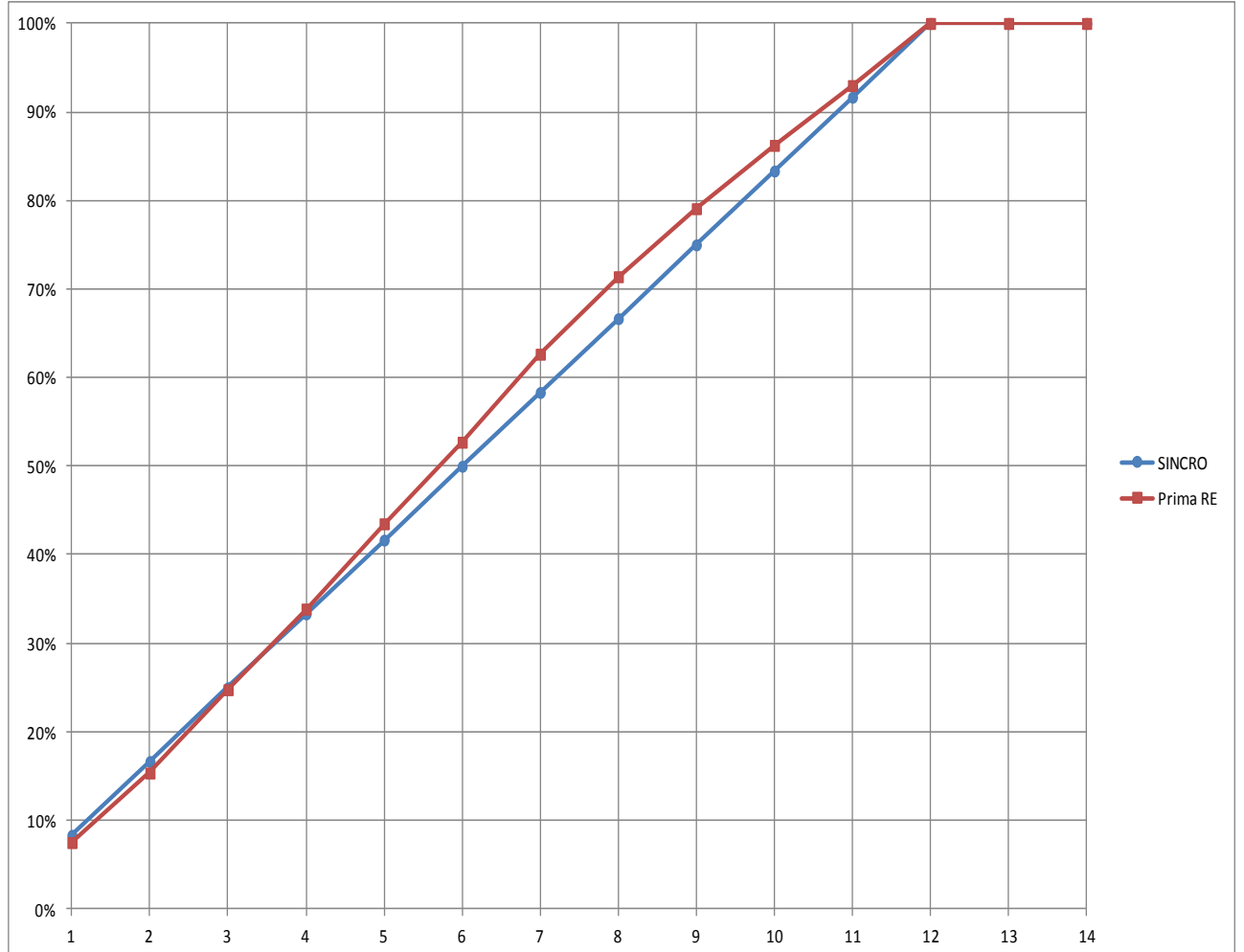
## 2.4. Ingresos por artículo 21 Orden ITC/1659/2009

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	3,0%	10,0%	9,6%	7,5%	2,3%	4.517	1.400	3.117
Liquidación 2	20,8%	28,6%	19,7%	23,0%	9,4%	13.828	5.650	8.178
Liquidación 3	29,6%	31,5%	23,4%	28,2%	17,8%	16.897	10.650	6.247
Liquidación 4	34,3%	49,9%	31,5%	38,5%	26,1%	23.129	15.650	7.479
Liquidación 5	45,4%	58,7%	55,5%	53,2%	34,4%	31.928	20.650	11.278
Liquidación 6	47,7%	66,9%	58,9%	57,8%	42,8%	34.681	25.650	9.031
Liquidación 7	53,1%	73,8%	66,8%	64,6%	51,1%	38.750	30.650	8.100
Liquidación 8	64,8%	78,6%	72,3%	71,9%	59,4%	43.121	35.650	7.471
Liquidación 9	75,9%	83,8%	82,1%	80,6%	67,8%	48.372	40.650	7.722
Liquidación 10	82,4%	89,0%	87,3%	86,2%	76,1%	51.739	45.650	6.089
Liquidación 11	91,5%	96,4%	93,6%	93,9%	84,4%	56.314	50.650	5.664
Liquidación 12	99,5%	100,0%	100,0%	99,8%	92,8%	59.893	55.650	4.243
Liquidación 13	99,5%	100,0%	99,1%	99,5%	98,8%	59.710	59.250	460
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	60.000	60.000	0



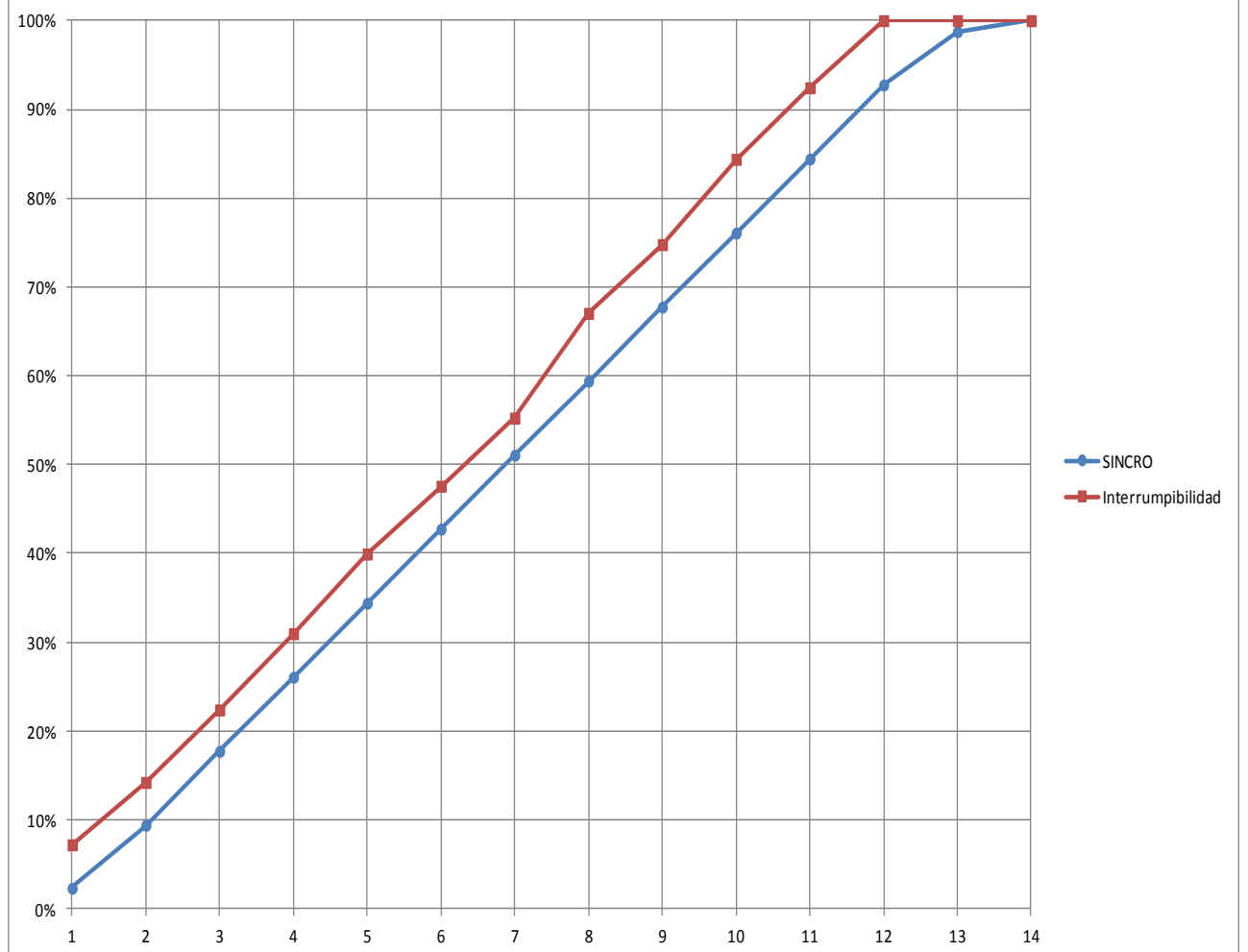
## 2.5. Primas del régimen especial

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	7,3%	8,0%	7,2%	7,5%	8,3%	679.501	754.167	-74.665
Liquidación 2	13,9%	16,3%	15,9%	15,4%	16,7%	1.390.780	1.508.333	-117.553
Liquidación 3	23,2%	25,8%	25,3%	24,8%	25,0%	2.241.896	2.262.500	-20.604
Liquidación 4	31,7%	35,1%	34,9%	33,9%	33,3%	3.066.078	3.016.667	49.412
Liquidación 5	41,0%	44,4%	45,1%	43,5%	41,7%	3.937.018	3.770.833	166.184
Liquidación 6	49,6%	53,9%	54,6%	52,7%	50,0%	4.771.050	4.525.000	246.050
Liquidación 7	58,8%	64,3%	64,9%	62,7%	58,3%	5.670.087	5.279.167	390.920
Liquidación 8	67,2%	73,3%	73,7%	71,4%	66,7%	6.461.934	6.033.333	428.601
Liquidación 9	75,4%	81,0%	80,9%	79,1%	75,0%	7.157.237	6.787.500	369.737
Liquidación 10	84,0%	87,5%	87,2%	86,2%	83,3%	7.804.220	7.541.667	262.554
Liquidación 11	92,1%	93,6%	93,3%	93,0%	91,7%	8.415.008	8.295.833	119.175
Liquidación 12	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	9.050.000	9.050.000	0
Liquidación 13								
Liquidación 14								



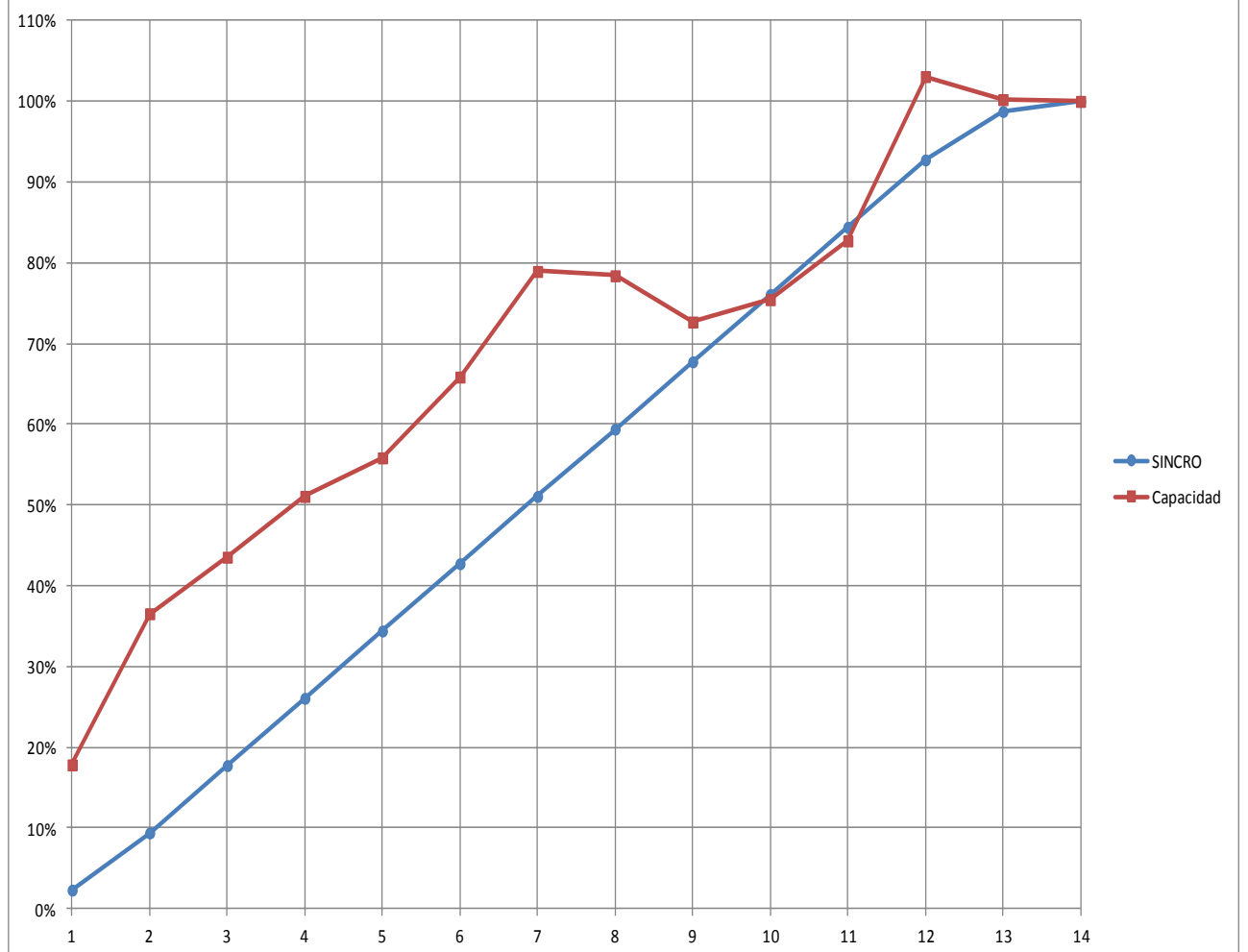
## 2.6. Servicio de interrumpibilidad

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	7,3%	7,4%	7,0%	7,2%	2,3%	54.094	17.474	36.619
Liquidación 2	13,5%	14,4%	14,8%	14,2%	9,4%	106.681	70.521	36.159
Liquidación 3	19,9%	23,0%	24,4%	22,4%	17,8%	167.800	132.930	34.870
Liquidación 4	27,8%	31,8%	33,4%	31,0%	26,1%	232.086	195.338	36.748
Liquidación 5	36,5%	41,0%	42,4%	40,0%	34,4%	299.237	257.746	41.490
Liquidación 6	43,9%	48,9%	49,9%	47,6%	42,8%	356.388	320.155	36.233
Liquidación 7	51,5%	56,5%	57,8%	55,3%	51,1%	413.851	382.563	31.288
Liquidación 8	64,4%	68,1%	68,6%	67,0%	59,4%	502.102	444.971	57.131
Liquidación 9	72,4%	75,1%	76,9%	74,8%	67,8%	560.106	507.380	52.727
Liquidación 10	82,9%	84,7%	85,5%	84,4%	76,1%	631.974	569.788	62.186
Liquidación 11	91,4%	93,0%	92,9%	92,4%	84,4%	692.300	632.196	60.103
Liquidación 12	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	92,8%	748.899	694.605	54.295
Liquidación 13	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	98,8%	748.900	739.539	9.361
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	748.900	748.900	0



## 2.7. Pagos por capacidad

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	7,9%	18,2%	17,4%	17,8%	2,3%	-49.218	-6.436	-42.782
Liquidación 2	16,2%	34,4%	38,7%	36,6%	9,4%	-100.829	-25.972	-74.857
Liquidación 3	18,3%	47,4%	39,7%	43,6%	17,8%	-120.148	-48.956	-71.191
Liquidación 4	18,7%	53,9%	48,2%	51,1%	26,1%	-140.902	-71.940	-68.961
Liquidación 5	16,8%	60,5%	51,2%	55,9%	34,4%	-154.072	-94.925	-59.147
Liquidación 6	21,1%	70,0%	61,8%	65,9%	42,8%	-181.667	-117.909	-63.758
Liquidación 7	32,9%	78,5%	79,4%	78,9%	51,1%	-217.727	-140.893	-76.835
Liquidación 8	56,2%	81,0%	75,8%	78,4%	59,4%	-216.246	-163.877	-52.368
Liquidación 9	60,7%	86,1%	59,2%	72,7%	67,8%	-200.460	-186.861	-13.599
Liquidación 10	66,6%	91,1%	59,8%	75,4%	76,1%	-208.087	-209.845	1.759
Liquidación 11	76,3%	97,5%	67,9%	82,7%	84,4%	-228.172	-232.830	4.658
Liquidación 12	91,8%	106,4%	99,7%	103,1%	92,8%	-284.293	-255.814	-28.479
Liquidación 13	96,5%	100,6%	99,8%	100,2%	98,8%	-276.426	-272.362	-4.063
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	-275.810	-275.810	0



## 2.8. Bono social

	Porcentajes					Importe (miles €)		
	2010	2011	2012	Nueva previsión	Previsión anterior	Nueva previsión	Previsión anterior	Diferencia
Liquidación 1	4,8%	8,1%	7,9%	8,0%	2,3%	14.971	4.363	10.608
Liquidación 2	9,3%	17,1%	12,5%	14,8%	9,4%	27.719	17.609	10.110
Liquidación 3	13,9%	26,4%	24,3%	25,3%	17,8%	47.391	33.193	14.198
Liquidación 4	18,0%	34,2%	31,3%	32,7%	26,1%	61.159	48.776	12.384
Liquidación 5	26,5%	41,9%	39,3%	40,6%	34,4%	75.945	64.359	11.586
Liquidación 6	43,6%	49,6%	44,8%	47,2%	42,8%	88.340	79.943	8.398
Liquidación 7	51,4%	57,5%	51,6%	54,5%	51,1%	101.951	95.526	6.425
Liquidación 8	59,0%	66,4%	60,4%	63,4%	59,4%	118.544	111.109	7.435
Liquidación 9	67,0%	75,1%	67,7%	71,4%	67,8%	133.540	126.693	6.847
Liquidación 10	76,2%	79,8%	80,0%	79,9%	76,1%	149.413	142.276	7.138
Liquidación 11	88,2%	91,6%	92,1%	91,9%	84,4%	171.811	157.859	13.952
Liquidación 12	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	92,8%	187.000	173.443	13.558
Liquidación 13	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	98,8%	187.000	184.663	2.338
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	187.000	187.000	0

